

## FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR

PRÉSTAMO BIRF No. 9421

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A INDIVIDUAL CONSULTOR ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E) PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"

2022

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC** 



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E) PARA EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"

## 1. BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

El artículo 32 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "Sistema Estadístico y Geográfico. - El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno. La información estadística y Geográfica que cumpla con los procedimientos y normativa establecida por la Ley de la materia, tendrá el carácter de oficial (...)"

El artículo 2 de la Ley de Estadística, establece: "El Sistema Estadístico Nacional estará orientado a la investigación, estudio, planificación, producción, publicación y distribución de las estadísticas nacionales que faciliten el análisis económico - social, para los programas de desarrollo, de acuerdo con la realidad nacional";

El literal d) del artículo 10 de la Ley de Estadística, dispone: Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: "d) "Operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país";

Mediante el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley de Estadística, las siguientes funciones: "a) planificar la producción estadística nacional, con el fin de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional y su correspondiente monitoreo y evaluación"; b) "establecer normas, estándares, protocolos y lineamientos, a las que se sujetarán aquellas instituciones públicas que integran el Sistema Estadístico Nacional"

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, dispone que: "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en



los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"

#### 2. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), es una entidad de derecho público creada mediante Ley de Estadística, expedida por el Consejo Supremo de Gobierno con Decreto No. 323 de 27 de abril de 1976 y publicada en el Registro Oficial Nro. 82, de 7 de mayo de 1976, que mediante las atribuciones que le confiere la indicada Ley, se constituye en el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, siendo responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas en el país.

El INEC, dentro del Programa Nacional de Estadística 2021-2025, ha planteado la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia, y que en el mediano plazo pueda mejorar el costo-efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía.

El programa "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructurará en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

Es así que a través de oficio INEC-INEC-2022-0133-O de fecha 15 de marzo de 2022, el señor Director Ejecutivo del INEC solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la priorización para la estructuración de una línea de crédito que permita asegurar el Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador.

Con oficio Nro. MEF-VGF-2022-0072-O de fecha 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita al Señor Juan Carlos Álvarez, Representante Residente del Banco Mundial para Ecuador, se conceda un crédito a favor de la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" que incluye como componente al Censo de Población y Vivienda, cuyo organismo ejecutor será el INEC,



Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US\$80,0 millones el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre la República del Ecuador y BIRF.

Para llevar a cabo la implementación exitosa del proyecto, se requiere el establecimiento de una Unidad de Gestión del Proyecto (PMU), que contará con un Coordinador de Proyecto, un Especialista técnico, Especialistas en gestión financiera (FM), adquisiciones, social y ambiental, y monitoreo y evaluación (M&E).

## 3. JUSTIFICACIÓN

La ejecución de Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", hasta su culminación, requiere la participación en el equipo de Gestión de Proyectos Banco Mundial, de un Especialista en Monitoreo y Evaluación (M&E) para continuar con las actividades de organización, planificación y asegurar una adecuada ejecución de los procesos de contratación.

Sobre la base de la necesidad, se justifica la contratación de un Especialista en Monitoreo y Evaluación (M&E), como parte del Equipo de Gestión del Proyecto, para continuar con las actividades durante el período de ejecución del proyecto, a ser contratado mediante un proceso competitivo que permita seleccionar al mejor candidato de una terna.

## 4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

#### **GENERAL**

Contar con un Especialista en Monitoreo y Evaluación (M&E), encargado de monitorear, evaluar las actividades del Proyecto y el progreso del Indicador de desarrollo e indicadores intermedios del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

## **ESPECÍFICOS**

- Promover la eficiencia en la gestión del programa y la provisión de información precisa y documentada relacionada con el rendimiento, el monitoreo y las evaluaciones del proyecto.
- Proveer de información integral que permita identificar el desempeño del proyecto, y acciones de mitigación definidas.

## 5. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO



Nivel académico: Título Académico de tercer nivel en Economía, Finanzas, Leyes, Ingeniería Comercial, Administración de Empresas o carreras afines, o título afín al propósito de esta consultoría.

Formación Académica	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Requisito mínimo: Título Académico de tercer nivel en Economía, Finanzas, Leyes, Ingeniería Comercial, Administración de Empresas.	Cumple / No cumple	
Las titulaciones de postgrado -en temas relacionados con el objeto de la consultoría recibirán puntuación:  Por título de maestría se otorgará 6 puntos	6	6
Por cada curso a fin a la consultoría se otorgará 7 puntos, -máximo 14 puntos.  Los cursos deben ir enfocados a los siguientes temas:  Dirección y Gestión de Proyectos;  Diseño de indicadores, herramientas de gestión de proyectos u otros que sean útiles para el objeto de la consultoría,  Manejo de software especializado de seguimiento y control de proyectos (MS Project)	7	14

Experiencia general: Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general contabilizada a partir de la emisión del título universitario, en seguimiento, gestión, evaluación de proyectos, programación presupuestaria y análisis financiero de proyectos.

Experiencia general	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Acreditar experiencia general mínimo de un (5) años.	Cumple / No cumple	
Se otorgará 10 puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo requerido en seguimiento, gestión, evaluación de proyectos, programación presupuestaria y análisis financiero de proyectos. Máximo 50 puntos	10	50

Experiencia específica: Acreditar experiencia profesional específica en al menos 3 años en ejecución de proyectos de inversión, en áreas relacionadas con el objeto y actividades de la consultoría o en áreas de dirección o coordinación de proyectos de preferencia financiados por cooperaciones internacionales y/o organismos multilaterales.



Experiencia específica	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Acreditar experiencia específica mínimo de tres (3) años.	Cumple / No cumple	
Si el consultor cumple el mínimo requerido se asignará puntaje de la siguiente forma:  Se asignará veinte (10) puntos por cada año en planificación, gestión y monitoreo de proyectos financiados por cooperaciones internacionales y/o organismos multilaterales.	10	30

Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes competencias requeridas para el cargo:

- Excelente conocimiento y comprensión sobre planificación e implementación de proyectos (indispensable);
- Manejo de sistemas operativos, hojas electrónicas y afines;
- Manejo de herramientas gubernamentales de seguimiento de proyectos (SIPeIP, GPR);
- Herramientas de planificación, monitoreo y evaluación de proyectos (POA, matriz de resultados, matriz de indicadores, entre otros);
- Facilidad de elaboración de comunicaciones, informes, reportes, presentaciones;
- Orientación a resultados e iniciativa;
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo;
- Habilidades: Coordinación de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, trabajo bajo presión, en equipo, facilidad de comunicación oral y escrita, habilidad de conducir y coordinar discusiones técnicas, redactar informes y poder de negociación.

## 6. ACTIVIDADES

- ✓ Elaborar e implementar la Estrategia de Monitoreo y Evaluación (M&E) en coordinación con la Coordinación del proyecto, así como planes anuales de M&E, involucrando a las áreas técnicas y administrativas de la Institución.
- ✓ En coordinación con las áreas institucionales, coordinar las gestiones correspondientes para el establecimiento del Comité Directivo del Proyecto (CDP).
- ✓ Realizar el monitoreo del avance de las actividades formuladas en el POA y los indicadores del Proyecto.
- ✓ Elaborar informes trimestrales y anuales con los resultados del monitoreo del avance del proyecto y recomendaciones.
- ✓ Elaboración del informe de evaluación intermedia.
- ✓ Elaborar el informe final de ejecución y de resultados (ICR) y poner a consideración del Banco de conformidad al proceso establecido por el Banco Mundial.



- ✓ Generar y administrar una base de datos recopilados de la realización de las acciones de Monitoreo.
- ✓ Organizar la información para que los instrumentos y datos necesarios para efectuar el seguimiento están disponibles y actualizados permanentemente para el Coordinador del Proyecto y autoridades del INEC.
- ✓ Identificar todas las fuentes de datos necesarias para alimentar todos los indicadores relacionados con el proyecto.
- ✓ Integrar la información de la gestión operativa, como los procesos de adquisición, financieros y de auditoría, y diseñar un archivo de datos para integrar esta información.
- ✓ Proporcionar liderazgo y dirección en M&E para garantizar que el proyecto alcance sus metas y los objetivos.
- ✓ Preparar formularios, formatos y herramientas apropiadas y suficientes de M&E para capturar la información necesaria para las actividades de implementación del proyecto.
- ✓ Proporciona apoyo al equipo y a las partes interesadas sobre formas y medios para mejorar los componentes y actividades relacionados con M&E.
- ✓ Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de evaluación, asegurando el uso óptimo de las evaluaciones, proporcionando orientación en la preparación de una respuesta oportuna de la administración a todas las evaluaciones obligatorias.
- ✓ Evaluar el cumplimiento de compromisos asumidos en las revisiones de cartera para el desarrollo de los créditos financiados por el Banco.
- ✓ Gestionar y monitorear la postulación del presupuesto requerido en el PAI de cada año del Proyecto de Inversión y postulación del presupuesto en el SIPeIP, monitorear los ajustes en el PAI, actualización de dictamen de prioridad del proyecto cuando corresponda, y demás documentos relacionados a la planificación del proyecto.
- ✓ Gestionar y apoyar en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de condiciones previas y ejecución del Contrato de Préstamo,
- ✓ En coordinación con las áreas de la Institución, definir mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios,
- ✓ Las demás funciones y actividades descritas en el Manual Operativo del Proyecto, en el ámbito de sus competencias y que se le sean asignadas razonablemente por el coordinador del proyecto y que correspondan a la ejecución del proyecto.

## 7. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en los siguientes parámetros:

Tipo de consultoría: Consultor individual

Lugar de trabajo: Oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se prevé eventuales

visitas a las Coordinaciones Zonales del INEC.



Horario de trabajo:

El trabajo se desarrollará en los lugares mencionados en la sección anterior, con una participación presencial en función a la necesidad del proyecto que permita el cumplimiento de las actividades asignadas.

## Supervisión y Administración de contrato:

La supervisión de su trabajo estará a cargo de la Coordinación del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", que evaluará el rendimiento del consultor en función de los resultados obtenidos y recomendará la renovación de su contrato.

La Administración del Contrato estará a cargo del Coordinador del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"

## Facilidades institucionales:

- Espacio físico, equipo tecnológico, servicios de comunicación, logística y archivo.
- Dotación de cuentas de acceso al sistema de gestión documental vigente, correo electrónico y credencial institucional.
- Participación en talleres de capacitación.
- Entrega de toda la información disponible que facilite la ejecución del contrato.

#### 8. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Bajo la supervisión directa del Coordinador del Proyecto, el Especialista en M&E es responsable de asegurar la más alta eficiencia en la gestión del programa y la provisión de información precisa, minuciosamente investigada y documentada, relacionada con el desempeño, el monitoreo y las evaluaciones del proyecto.

Se espera que la consultoría genere los siguientes productos:

- Reporte quincenal al Coordinador del Proyecto sobre el avance en la gestión de adquisiciones y contrataciones del proyecto a nivel nacional.
- Informe mensual de actividades que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la siguiente Planificación Mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) conclusiones y (v) recomendaciones;
- Informe trimestral que integren información fiduciaria, operativa y técnica para identificar el rendimiento del proyecto y las acciones de mitigación definidas.
- Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) conclusiones y (iv) recomendaciones.



Los resultados esperados de la consultoría y que se generan a partir de las actividades del consultor son los siguientes:

- Estrategia de seguimiento y evaluación
- Informe mensual de seguimiento de los resultados del proyecto
- Informe trimestral de seguimiento de los resultados del proyecto
- Informe final de ejecución y de resultados (ICR)
- Informes especiales cuando le sean requeridos.
- Otros resultados emergentes de requerimientos específicos.

## 9. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

Es obligación del consultor:

El Consultor deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo con los términos de referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto *"Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador"*, que se encuentre vigente.

El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.

El consultor deberá cumplir con el 100% de los productos y resultados esperados.

El Consultor se compromete a respetar los horarios de trabajo y demás condiciones establecidas.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá una duración a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2023 y deberá ser desarrollada en forma continua hasta la finalización de las actividades correspondientes a la consultoría del Proyecto durante el periodo de referencia.

De ser necesario, se ampliará el plazo de contratación, si la ejecución del proyecto así lo amerita y basándose en la evaluación realizada por la Coordinación del Proyecto. Para el efecto el INEC tramitará las certificaciones presupuestarias plurianuales correspondientes.

En tal virtud, el INEC como entidad contratante, podrá solicitar la No Objeción al Banco Mundial para reemplazar al consultor únicamente cuando se suscite alguno de las siguientes causales y, presentando una justificación detallada y respaldada, con evidencias aceptables para el Banco:



- (a) Circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos que le impidan la continuación de actividades debidamente demostradas.
- (b) Si el contratante determina que el consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coercitivas y obstructivas en su desempeño.
- (c) Si el consultor ha divulgado información confidencial para su propio beneficio y/o sin previo consentimiento del INEC y el Banco Mundial.

#### 11. FORMA DE PAGO

La consultoría se pagará de la siguiente manera:

Los pagos de realizarán de manera mensual contra la presentación de la factura correspondiente y la aprobación del informe con las actividades ejecutadas por parte del Coordinador del Proyecto.

Además, se encuentra incluida en la remuneración los costos viáticos, movilizaciones y subsistencias al interior del país, para supervisión que el Especialista deba realizar en el Proyecto financiado por el Banco Mundial. El Instituto Nacional de Estadística y Censos deberá proveer de los pasajes necesarios para su desplazamiento para su traslado a la zona del proyecto.

El Consultor podrá utilizar pasajes aéreos al interior del país con el objeto de su trabajo y desarrollo de sus actividades, cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial.

## 12. CONFLICTO DE INTERESES

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés establecidas en las Regulaciones para Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, Noviembre de 2020) numerales 3.14 a 3.17 los cuales podrán ser consultados en la página Web:

https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf

## 13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los candidatos, observarán los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, y se abstendrán de cometer actos de fraude y corrupción. Para dicho efecto se aplicarán y observarán las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, incluidas en el Anexo IV, de las Regulaciones para Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes,



Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, noviembre de 2020); los cuales podrán ser consultados en la página Web:

https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf

Quito, 10 de noviembre de 2022

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Erika Buitrón	Jorge García Guerrero	Roberto Castillo
Analista de Planificación y	Subdirector General	Director Ejecutivo
Gestión Estratégica		